283 doscientos ochenta y tres

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" - ID: 425857

Señor

Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ

Intendente Municipal de Asunción

E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 23 de OCTUBRE del año Dos Mil Veinte y tres, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las **Resoluciones Nº 03/2022 y 1079/21 de la Intendencia Municipal**, que suscriben el presente Informe de Evaluación y su respectivo informe técnico, del llamado de referencia, y que son: el **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López con C.I. N° 2.470.761; la Directora de la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico de Asunción: Marys Franca Llorens con C.I. N° 2.314.721; y el Director de Asuntos Jurídicos: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023** para la **"ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" con ID: 425857**, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Mantenimiento del JBZA, a través de **Memorándum Nº 465/2023,** de fecha 22 de mayo de 2023, solicita el inicio de proceso de **"ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" con ID: 425857**

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 1067/2023** de fecha 30 de junio de 2023, a fin de dar inicio el llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio. -

La Intendencia mediante la Resolución N° 268/2023, aprueba y autoriza el PAC 2023.

Cumplidas las disposiciones con relación al llamado a Contratación Directa, con la aprobación de la Intendencia Municipal de la PAC, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5, cumpliendo los trámites de rigor ante la DNCP, en fecha 18 de agosto de 2023 fue publicada la convocatoria.

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28 de agosto de 2023 conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 05/2023 **"ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" con ID: 425857.-**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Marys Llorens
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

282 Doscientos ochenta y dos

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" - ID: 425857

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	80098902-3	19 DE ENERO S.R.L.	19deenero@click.com.py
2	2514872-9	JUAN RODRÍGUEZ	licitacionescova@outlook.com
3	80072753-3	AB MACHINE & TRUCK S.A.	admachine@hotmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 135.581.540 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
JUAN RODRIGUEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 180.376.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
AB MACHINE & TRUCKS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 137.117.934 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
19 DE ENERO S.R.L.	14	1756921	NO
JUAN RODRIGUEZ	7	1757081	NO
AB MACHINE & TRUCKS S.A.	123	1756840	NO

Sra.Laura Martinez por la Empresa AB MACHINE & TRUCKS S.A. con C.I.N° 6.660.154

SIN OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTA

3. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Documentos Sustanciales para Persona Jurídicas	19 DE ENERO S.R.L.		AB MACHINE & TRUCK S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple		Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple		Cumple	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple		Cumple	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple		Cumple	-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. EDWIN LOPEZ CANEBELE
Director General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" - ID: 425857

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	JUAN RODRÍGUEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	-
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple **Según SIPE**	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple **Según SIPE**	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;
Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, las firmas **19 DE ENERO S.R.L., AB MACHINE & TRUCK S.A. y JUAN RODRÍGUEZ**, cómo se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP**), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

El pliego de bases y condiciones establece que solo podrá ser adjudicado por el total a un Oferente, y que en caso que un Oferente presente la mejor oferta económica y cumpla con los criterios de evaluación y calificación, será adjudicado.

4. CUADRO DE PRECIOS

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios Anexo B-02-08, que forma parte del presente informe se procedió a describir el precio total a fin de analizar más detalladamente los ítems de cada oferente.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 135.581.540.- c/IVA incluido
2	AB MACHINE & TRUCK S.A.	Gs. 137.117.934.- c/IVA incluido
3	JUAN RODRÍGUEZ	Gs. 180.376.000.- c/IVA incluido

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

280
Doscientos ochenta

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" - ID: 425857

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por EL TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma, según el Formulario B-02-08, **NO SE OBSERVAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SUS RESPECTIVAS PLANILLAS DE PRECIOS. –**

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Según lo establecido en la Ley Nº 6575/20 que modifica el Art. 2º de la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Una vez verificada en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se observa que no se han emitido certificados para los oferentes.

Así mismo, cabe aclarar que ninguna empresa ha presentado el Certificado De Origen, Producto y Empleo Nacional para el presente llamado.

7. APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (NO APLICA)

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS POR LA MENOR OFERTA

Luego de haber realizado la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia, las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, este comité seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Documentos solicitados	19 DE ENERO S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	–
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	–
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple Según SIPE	–
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Según SIPE	–
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Según SIPE	–

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" - ID: 425857

8.1 CONCLUSIÓN AL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

El comité de evaluación de ofertas procede al análisis de los requisitos de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones el cual exige que los oferentes no se encuentren comprendidos o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 6713/2021.

En tal sentido, este comité de evaluación verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta a fin de cotejar los datos en el registro de proveedores del SICP y si los mismos no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Conforme se puede observar en la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa **19 DE ENERO S.R.L.** con la oferta, menciona a los siguientes directivos:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
2.211.157	Francisco David	Arza Pavón	Representante Legal – SOCIO	19deenero@click.com.py
3.380.275	Liz Rossana	Galarza Morales	Socio	19deenero@click.com.py
----------	----------	----------	----------	----------

Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

Firma: _____

Aclaración: Francisco David Arza Pavón

En calidad de: Representante Legal

19 DE ENERO S.R.L.

VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DEL ART. 40 DE LA LEY 6716/21

Análisis a los Criterios de Calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO DE LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N°5/2021 en base al siguiente análisis:

Análisis Realizado	19 DE ENERO S.R.L.
Verificación del Formulario de Ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.-	Sin Registros

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

278 doscientos setenta y ocho

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" - ID: 425857

Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	**No se Observan Datos**
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP	Sin Registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartista, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentados propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.-	Sin Registros

Este comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", y el Art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose observado irregularidad alguna en lo que respecta a la situación del mismo.
La firma **19 DE ENERO S.R.L.**, **CUMPLE** con el requisito solicitado en el PBC.

8.2 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniéndose las siguientes ratios de los balances generales presentados, correspondientes a los 2 (dos) últimos ejercicios, años 2021 y 2022 respectivamente.

Coeficiente de Liquidez: "Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00"

Coeficiente de Liquidez:	**2.021**	**2.022**	Sumatoria	Promedio
Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00	Activo Corriente	Activo Corriente		
	460.879.165	541.846.348	1.002.725.513	501.362.757
	Pasivo Corriente	Pasivo Corriente		
	150.096.360	151.322.503	301.418.863	150.709.432
	3,07	3,58	6,65	3,33

Coeficiente de Solvencia – Endeudamiento: "Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80."

Coeficiente de Solvencia - Endeudamiento	**2.021**	**2.022**	Sumatoria	Promedio
Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Pasivo Total	Pasivo Total		
	150.096.360	151.322.503	301.418.863	150.709.432
	Activo Total	Activo Total		
	525.211.271	678.029.489	1.203.240.760	601.620.380
	0,29	0,22	0,51	0,25

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

277 Doscientos setenta y siete

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" - ID: 425857

RENTABILIDAD: "Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No Deberá Ser Negativo"

RENTABILIDAD	2.021	2.022	Sumatoria	Promedio
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	Utilidad Neta	Utilidad Neta		
	28.255.129	148.344.591	176.599.720	88.299.860
No Deberá Ser Negativo	Capital	Capital		
	287.000.000	287.000.000	574.000.000	287.000.000
	0,10	0,52	0,62	0,31

La firma **19 DE ENERO S.R.L.** cumple con los requisitos en cuanto a la Capacidad Financiera exigidos para el presente proceso licitatorio.

8.3 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la Provisión de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años (2021, 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Empresa	
Requerimientos solicitados en el PBC	**19 DE ENERO S.R.L.**	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	SEGUN SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes emitida por a SET.	CUMPLE	SEGUN SIPE

La firma **19 DE ENERO S.R.L.** cumple con los requisitos en cuanto a la Experiencia Requerida exigidos para el presente proceso licitatorio.

8.4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a realizar el cuadro comparativo entre los Precios Totales de los Ítems Referenciales estimados por la convocante, y los Precios Totales de los Ítems y subítems Ofertados que han superado la calificación de los demás requisitos analizados.

		19 DE ENERO S.R.L.		
Ítem	**Descripción**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Precio Total Referencial**	**Diferencia en porcentaje**
1	Arena lavada	8.308.560	8.308.560	-2%
2	Cal hidratada	3.607.390	3.607.390	-5%
3	Cemento tipo 1	3.959.200	3.959.200	-3%

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Mgrs. Llorens Directora Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

276 doscientos setenta y seis

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" - ID: 425857

4	Cordón de hormigón	11.436.500	11.436.500	10%
5	Ladrillo común	3.085.000	3.085.000	-3%
6	Canto Rodado	117.510	117.510	26%
7	Piedra triturada	5.448.860	5.448.860	-2%
8	Poste de madera	62.934.000	62.934.000	-6%
9	Columna	23.131.200	23.131.200	-3%
10	Tubos de hormigón armado	3.075.320	3.075.320	-4%
11	Viga de hormigón	10.478.000	10.478.000	-4%

Al culminar el análisis de los Precios Ofertados por la firma **19 DE ENERO S.R.L.**, se verifica que un (1) ítem sobrepasa al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a Licitación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la **RESOLUCION Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**.

Por lo tanto, por medio de NOTA UOC, de fecha 10 de octubre del año 2023, solicitó a la empresa **19 DE ENERO S.R.L.**, una explicación detallada del precio de la oferta, cuyo rubro ofertado en lo que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Firma **19 DE ENERO S.R.L.**, da repuesta por medio de una Nota dentro del plazo establecido por la convocante, presentando lo requerido cumpliendo así en tiempo y forma con lo solicitado.

Es así, que teniendo en cuenta la respuesta de la firma **19 DE ENERO S.R.L.**, el Comité ha considerado que la composición presentada contiene mucha claridad, ya que describe todo lo concerniente a la elaboración de sus precios unitarios, por lo que Comité Evaluador determina que dicha explicación de composición de precios es aceptable y ejecutable.

Por lo tanto, el COMITÉ EVALUADOR DEJA CONSTACIA que la Empresa **19 DE ENERO S.R.L., CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a la composición de sus precios.

CONCLUSION SOBRE EL ANALISIS A LA FIRMA 19 DE ENERO S.R.L., este comité informa que la misma cumple con los aspectos analizados en cuanto a documentaciones legales, técnicas y económicas.

9 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo*, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que el **19 DE ENERO S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Arev. Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" - ID: 425857

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19**, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** al **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR** EL PRESENTE PROCESO DE **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023** para la **"ADQUISISICION DE MATERIALES CONSTRUCCION PARA EL JBZA" - ID: 425857 A LA SIGUIENTE EMPRESA:**

19 DE ENERO S.R.L., con RUC N° 80098902-3, por un monto total de **Gs. 135.581.540 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones quinientos ochenta y un mil quinientos cuarenta) IVA incluido,** correspondiendo al presente Ejercicio, Contrato Abierto Por Cantidad Mínima y Máxima, conforme a su planilla de precios unitarios.

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARYS FRANCA LLORENS
Directora del Jardín Botánico y Zoológico
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN